



C I R C U L A R CSJCHC21-56

| | |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha | abril 6, 2021 |
| Para: | Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó |
| De: | Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó |
| Asunto: | <i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i> |

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 847 del 16/03/2021, suscrito por Alejandra Bolaños Novoa, Secretaria del Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Oralidad de Cali, Valle del Cauca, mediante el cual comunica el Auto Interlocutorio No. 386 del 16/03/2021, por medio del cual el Juzgado ordenó el archivo del trámite de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora Diana Maria Ricardo Vélez.

2.- Oficio 278 del 08/03/2021, suscrito por Daniel Muñoz Londoño, Secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Antioquia, mediante el cual informa de la apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Martha Irene Gutiérrez Valencia, bajo el radicado 05001-40-03-012-2021-00096-00, a fin que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra del deudor.

3.- CSJBOYC21-84 del 31/03/2021, suscrita por la doctora Gladys Arevalo, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante la cual informa de la admisión de solicitud especial de reorganización de pasivos de conformidad con la Ley 1116 de 2006, ley 1429 de 2011 y Decreto 772 de 2020, instaurada por Octavio de Jesús Gutiérrez López, que se tramita ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama, con numero de proceso 15238310300220200007300 y Auto de admisión del 25 de febrero de 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyector: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

